ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Municipio de San Miguel – Putumayo
ACTA No. 1

Fecha: 21 de agosto de 2026
Hora de inicio: 3 pm
Hora de finalización: 4pm
Lugar: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo

1. ASISTENTES

Se reunieron en el lugar y fecha antes indicados las siguientes personas:

Por parte del Municipio de San Miguel – Putumayo:

- Darwin Vallejos Solarte
  Cargo: Supervisor(a) del contrato
- Carlos Hernando Muñoz Morales
  Cargo: Apoyo a la supervisión

Por parte del contratista:

- Darwin Reynel Yela Muñoz
  Cargo: Representante legal / Contratista

2. OBJETO DEL COMITÉ.

El presente comité técnico tiene por objeto definir, coordinar y dejar establecidos los parámetros operativos, técnicos, logísticos y de seguimiento para la adecuada ejecución del contrato cuyo objeto corresponde a: **"APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO MUNICIPAL DE DANZAS Y MUESTRA ARTÍSTICA CULTURAL EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO COLÓN"**, una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

3. ANTECEDENTES.

Se deja constancia de que el contrato se encuentra debidamente perfeccionado y con los requisitos de ejecución cumplidos, razón por la cual procede la realización del presente comité técnico de inicio, con el fin de establecer acuerdos de coordinación que faciliten el desarrollo armónico, oportuno y eficiente del objeto contractual, sin que ello implique modificación del objeto, valor, plazo o condiciones esenciales pactadas.

4. ORDEN DEL DÍA.

a) Presentación del objeto contractual.
b) Definición del cronograma de ejecución.
c) Definición de lugares de ejecución.
d) Lineamientos para la ejecución.
e) Entregables y soportes.
f) Seguimiento y supervisión.
g) Acuerdos
h) Cierre, lectura y aprobación del acta.

5. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

5.1 Presentación del objeto contractual

El supervisor del contrato realizó la socialización del objeto contractual, indicando que el contrato tiene por objeto APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO MUNICIPAL DE DANZAS Y MUESTRA ARTÍSTICA CULTURAL EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO COLÓN.

Así mismo, se explicó al contratista el alcance general del contrato, las obligaciones generales y específicas, las especificaciones técnicas, las condiciones de calidad exigidas por la entidad y la responsabilidad de ejecutar integralmente todos los bienes y servicios contratados conforme a la programación oficial del festival.

El contratista manifestó conocer plenamente el contenido del contrato, las obligaciones derivadas del mismo y las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, comprometiéndose a dar estricto cumplimiento a cada una de ellas.

5.2 Definición del cronograma de ejecución

En desarrollo del presente comité técnico se acordó que la ejecución del contrato se realizará conforme a la programación oficial elaborada por la Administración Municipal para el Encuentro municipal de danzas y muestra artística cultural en el corregimiento de Puerto Colón.

La supervisión y el contratista revisaron conjuntamente la programación oficial del Encuentro municipal de danzas y muestra artística cultural en el corregimiento de Puerto Colón y, con fundamento en ella, acordaron el cronograma para la ejecución de las obligaciones contractuales, así:

Obligación contractual	Fecha(s) de ejecución	Horario	Lugar de ejecución
Servicio integral de	22 de agosto de 2026	06:00 p. m. del 22 de	Parque Principal del corregimiento de Puerto Colón, San Miguel, Putumayo. Los

sonido e iluminación para la muestra artística cultural		agosto a 06:00 a. m. del 23 de agosto de 2026	equipos de sonido deberán instalarse antes del inicio de la muestra artística cultural programada en el corregimiento de Puerto Colón y permanecer en funcionamiento durante toda la jornada.
Servicio integral de sonido e iluminación para las presentaciones de danza	21 de agosto de 2026	06:00 p. m. a 11:59 p. m.	Parque Principal del corregimiento de Puerto Colón, San Miguel, Putumayo. Los equipos de sonido deberán instalarse antes del inicio de la muestra artística cultural programada en el corregimiento de Puerto Colón y permanecer en funcionamiento durante toda la jornada.
Servicio de generación eléctrica temporal de respaldo	22 de agosto de 2026	06:00 p. m. del 22 de agosto a 06:00 a. m. del 23 de agosto de 2026	Parque Principal del corregimiento de Puerto Colón, San Miguel, Putumayo. Los equipos de sonido deberán instalarse antes del inicio de la muestra artística cultural programada en el corregimiento de Puerto Colón y permanecer en funcionamiento durante toda la jornada.

Se acuerda que todos los bienes y equipos deberán ser instalados previamente al inicio de cada actividad programada, permitiendo a la supervisión verificar cantidades, calidad, funcionamiento y cumplimiento de las especificaciones técnicas antes de autorizar su utilización. Cualquier elemento que presente deficiencias deberá ser reemplazado de manera inmediata por el contratista, sin generar costos adicionales para la entidad.

El seguimiento a la ejecución contractual se realizará mediante:

- Registro fotográfico georreferenciado.
- Formatos de supervisión.
- Actas de recibo parcial o final, cuando haya lugar.
- Informe de supervisión.

El contratista presentará un informe final de ejecución que contendrá como mínimo:

- Evidencias fotográficas.
- Soportes de instalación de bienes.
- Evidencias de prestación de servicios.
- Relación de novedades.
- Conclusiones.

Las partes acuerdan que el informe final de ejecución, junto con la totalidad de los soportes documentales requeridos para el trámite del pago, deberá presentarse **dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la terminación de la ejecución contractual**, o dentro del término que establezca la supervisión de conformidad con las necesidades del proceso de liquidación y pago.

5.3 Lugares de ejecución

Se establece que las actividades se desarrollarán en los sectores priorizados por la entidad, en particular en: el parque Principal del corregimiento de Puerto Colón o en los sitios que determine la supervisión según las necesidades logísticas y de convocatoria de la población beneficiaria.

5.4 Lineamientos para la ejecución

El contratista manifestó conocer el alcance del objeto y se compromete a ejecutar las actividades conforme a las especificaciones técnicas aprobadas. De igual forma, se deja constancia de que:

- El contratista ejecutará cada actividad conforme a la programación oficial suministrada por la supervisión.
- El contratista deberá garantizar la calidad, oportunidad e idoneidad de los bienes y servicios contratados.
- Cualquier ajuste operativo deberá ser informado y aprobado por la supervisión antes de su ejecución.

5.5 Entregables y soportes.

Se acuerda que el contratista deberá presentar, como mínimo, los siguientes soportes de ejecución:

- Registro fotográfico.
- Informe final consolidado de ejecución.

5.6 Seguimiento y supervisión

La supervisión realizará seguimiento permanente al desarrollo del contrato, verificando el cumplimiento de las actividades, la calidad de los bienes entregados y la oportunidad en la ejecución. El contratista deberá atender de manera oportuna las observaciones, requerimientos y recomendaciones formuladas por la supervisión.

6. ACUERDOS.

Luego de deliberar sobre los puntos tratados, las partes acuerdan:

1. Dar inicio a la ejecución contractual conforme al objeto y condiciones establecidas en los documentos del proceso.
2. Exigir la entrega de los soportes de ejecución y de los informes correspondientes.
3. Dejar constancia de que el presente comité técnico no modifica el objeto, el valor, el plazo ni las demás condiciones esenciales del contrato.
4. Disponer que cualquier novedad o dificultad operacional deberá ser informada de inmediato a la supervisión para la toma de decisiones pertinentes.

7. CIERRE.

No siendo otro el motivo de la reunión, se da por terminada la sesión siendo las 4 p.m. del día 21 de agosto de 2026. Leída la presente acta, se aprueba y firma por quienes en ella intervinieron.

8. FIRMAS

Contratista	Apoyo / Secretario(a) técnico(a)
DARWIN REYNEL YELA MUÑOZ C.C. No. 18158345 de Valle del Guamuez Contratista	**CARLOS H. MUÑOZ** Coordinador de Cultura Apoyo a la supervisión

Supervisor(a) del contrato

DARWIN VALLEJOS SOLARTE
Secretario General y de Gobierno

San Miguel Putumayo, 21 de agosto de 2026.

Señor:
DARWIN VALLEJOS SOLARTE
Secretario General y de Gobierno
San Miguel – Putumayo

ASUNTO. **NOTIFICACIÓN DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN**

Por medio de la presente, en cumplimiento de lo ordenado por la normativa de contratación pública, me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del contrato de mínima cuantía No. MINC-075-2026, de fecha 21 de agosto de 2026, suscrito entre el MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO y DARWIN REYNEL YELA MUÑOZ, cuyo objeto es **"APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO MUNICIPAL DE DANZAS Y MUESTRA ARTÍSTICA CULTURAL EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO COLÓN".** por un valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE. ($45.000.00), y un plazo de ejecución de TRES (03) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

En caso de incumplimiento por parte del contratista usted debe dar aviso inmediato adjunto con el material probatorio del incumplimiento a la oficina de contratación a fin de tomar las decisiones y acciones pertinentes, Una vez finalice el contrato como supervisor designado debe presentar un informe final detallado del cumplimiento del objeto contratado, con el propósito de proceder a la etapa de liquidación del contrato en mención.

Se anexa copia del contrato, mediante el cual fue designado como supervisor, con la finalidad de ejercer las labores pertinentes.

Firmado en el municipio de San Miguel, el veintiuno (21) de agosto del año 2026.

QUIEN NOTIFICA.	EL NOTIFICADO
JOSE JAIRO LOPEZ MELO. Alcalde Municipal San Miguel – Putumayo	**DARWIN VALLEJOS SOLARTE** Secretario General y de Gobierno San Miguel – Putumayo

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co